

Gobierno del  
Estado de  
México

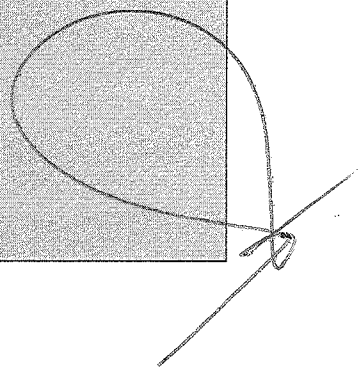


**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

66

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL  
NÚMERO CED-IR-01-2023  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**

**COSTO: \$720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100M.N.)**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
el poder de servir

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL  
NÚMERO CED-IR-01-2023 PARA  
LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.**

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, fracción I, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, fracción II, 45, 46, 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, lleva a cabo la Invitación Restringida Presencial número CED-IR-01-2023, referente a la adquisición de **Bienes Informáticos**, en términos de las siguientes.

**BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**

**1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

**1.1.1. GIRO: 5151 BIENES INFORMATICOS**

**1.1.2. TIPO DE GASTO: INGRESOS PROPIOS**

**1.1.3. ÁREA SOLICITANTE:** Departamento de Recursos Humanos y Materiales

**1.1.4. PERIODO DE VENTA DE BASES:** Los días 23, 24 y 25 de octubre de 9:00 a 18:00 hrs.

**1.1.5. COSTO DE BASES;** será por un importe total de \$720.00 (Setecientos veinte pesos 00/100M.N.) y se realizará mediante depósito a la cuenta **0614172120** de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)

Una vez efectuado el pago, el oferente solicitará a más tardar el último día de venta de bases, el recibo oficial expedido únicamente por el Departamento de Fianzas, del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sito en Nigromante número 305, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, que compruebe el pago correspondiente a las bases de la Invitación Restringida.

**1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

El objeto de la presente Invitación Restringida, es la adquisición de **BIENES INFORMATICOS**, cuyas características, cantidades y especificaciones que deberán cubrir y satisfacer, mismas que se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**

**1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega deberá realizarse en el Almacén del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sito en Nigromante número 305, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México. En un Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**1.3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Será a partir de la emisión del fallo y dentro del periodo de 15 días hábiles, en el entendido de que la entrega total de los bienes, puede solicitarse en cualquier momento del periodo establecido. en un horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



En la entrega de los bienes, deberá estar presente el propietario o representante legal de la empresa; para que en conjunto con el representante del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, los bienes sean verificados, se otorgará el visto bueno siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Uno y conforme a lo ofertado por el licitante, caso contrario el licitante deberá retirar los bienes en ese momento, procediendo a la rescisión del contrato en la (s) partida (s) que correspondan, aplicando las sanciones procedentes.

**1.3.3. GARANTÍA DE LOS BIENES**

Para todas las partidas, el proveedor deberá garantizar los bienes por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes en el Almacén del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por la convocante (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el ANEXO UNO y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

**1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.**

**1.4.1. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará una vez que el Departamento de Finanzas tenga solvencia económica para dicho pago, y contra entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria e ingreso de la factura correspondiente con todos los requisitos fiscales vigentes y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

**1.4.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:** Será vigente hasta el cumplimiento total del contrato

**1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

**1.4.4.** La convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los bienes mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente en esta invitación.

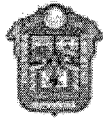
**2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

**2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**

**2.1.1.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**2.1.2.** Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial.

**2.1.3.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. En el supuesto de la fracción X, deberá presentar la autorización previa y específica de la secretaria de la contraloría.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

65

**2.1.4.** Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación del Gobierno del Estado de México.

**2.1.5.** Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.

**2.1.6.** Haber presentado ante la convocante escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado

- I Gobernador del Estado de México
- II Secretarios
- III Consejero Jurídico Estatal
- IV Procurador General de Justicia del Estado de México
- V Subprocuradores Titulares de Fiscalías
- VI Subsecretarios
- VII Titulares de Unidad
- VIII Directores Generales
- IX Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados
- X Titulares de Organismos Auxiliares
- XI Todos aquellos servidores públicos adscritos al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que intervienen en el presente proceso adquisitivo.

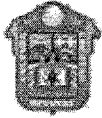
Tratándose de personas jurídico colectivas que intervengan en los procedimientos, el representante de estas, deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o Administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativo del capital social de la persona jurídica colectiva

En caso de no encontrarse en alguno de los supuestos anteriores deberá presentar escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los puntos 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificaciones nacionales así como internacionales.

El omitir presentar este documento previo al inicio del presente procedimiento será causa de desechamiento.

**2.1.7.** Durante la sustanciación del presente procedimiento no abra reuniones privadas entre los particulares participantes y los servidores públicos responsables de su desarrollo. En caso de encuentros ocasionales, en cualquier sitio, deberá reportarse por escrito a la Contralora Interna del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



BIENESTAR  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

62

**2.1.8.** Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

## **2.2. REPRESENTACIÓN DE OFERENTES Y PROVEEDORES.**

**2.2.1.** El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (para el caso de persona física), o por conducto de su representante o representantes con facultades legales suficientes (para el caso de persona jurídica colectiva), debiendo presentar para este último caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial para acreditar dicho carácter.

**2.2.2.** Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.7. de las presentes bases, el licitante deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial vigente debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

## **2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**2.3.1** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente ó escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).

Este escrito se deberá elaborar en papel membretado del oferente participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido, el modificar y/o suprimir el contenido del ANEXO DOS, será causa de desechamiento.

**2.3.2.** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio).

**2.3.3.** Recibo original del pago de bases.

Los documentos citados en el punto 2.3.2. y 2.3.3. se presentarán en original o copia certificada y en copia simple para que, en su caso, sean cotejados de inmediato.

**2.3.4.** La propuesta técnica deberá contener el poder notarial mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes para formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida. En el entendido de que para poder participar en la contra oferta (punto 6.1.7.) de las presentes bases, este instrumento legal deberá contener las más amplias facultades, en caso contrario no podrá participar.

**2.3.5.** El oferente participante deberá presentar, **en caso de ser fabricante de los bienes ofertados**, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su acta constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones (las modificaciones al acta constitutiva será a partir del año 2015), en la cual se encuentra establecido el objeto social del fabricante de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida; y, **en caso de ser distribuidor de los bienes ofertados**, deberá presentar, original y copia simple para su cotejo inmediato de la carta expedida por el fabricante donde este (fabricante) se compromete a apoyar solidariamente al oferente que en su caso resulte adjudicado



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

para el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y ser dirigida a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

### 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### 3.1. NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

### 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

#### 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

**4.1.1.** Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica, cada una en sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y firmado por el representante legal o quien tenga facultad para ello, las cuales deberán estar identificados conforme al punto 5.7. de las presentes bases.

**4.1.2.** En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

**4.1.2.1.** Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.

**4.1.2.2.** Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;

**4.1.2.3.** Deberán presentarse en idioma español;

**4.1.2.4.** Se dirigirán a nombre del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.**

**4.1.2.5.** Se anotará el nombre del propietario o del representante de la empresa, o por quien tenga facultad para ello, de forma mecanográfica o por medios informáticos. Todas las hojas que comprenden propuesta técnica y la propuesta económica, así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas deberán contener la firma del propietario o del representante de la empresa. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado de la misma.)

**4.1.2.6.** Para una mejor conducción de este proceso, los oferentes en cada una de las hojas que comprenden **sus propuestas deberán presentar rubricadas, foliadas o numeradas.**

#### 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, cantidad, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados.

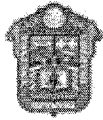
**4.2.2.** El señalamiento expreso de las **condiciones comerciales** de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto **1.3.** de las presentes bases.

**4.2.3.** En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

**4.2.4.** Presentación de los documentos solicitados en el punto **2.3** . de las presentes bases.

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

#### 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. Presentar su propuesta económica, debidamente foliada, apegándose y requisitando estrictamente los datos solicitados en el **ANEXO CINCO** de bases.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de cada partida ofertada (no deben incluir impuestos y deben expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (en número), el Impuesto al Valor Agregado (en número) y el importe total neto ofertado incluyendo IVA (en número y letra);
- 4.3.4. El señalamiento de las **condiciones económicas** de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto **1.4.** de las presentes bases.

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnicas y económicas, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, personalmente (**para el caso de persona física**) o a través de su representante legal (**para el caso de persona jurídica colectiva**), debiendo presentar, al inicio del acto, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del poder notarial para acreditar dicho carácter.
- 5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases, acompañada, de los demás documentos relativos al bien ofertado en idioma español.
- 5.3. Los documentos que refiere el punto **2.3.** de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre, con excepción del recibo de pago de bases y del Poder Notarial del representante legal que podrán presentarse fuera del mismo.
- 5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos del **ANEXO CINCO** de las presentes bases.
- 5.5. La propuesta económica se abrirá únicamente, en los casos en que la propuesta técnica sea aceptada por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- 5.6. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro de los sobres correspondientes.
- 5.7. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
  - 5.7.1. Nombre, denominación o razón social del oferente;
  - 5.7.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y
  - 5.7.3. Número de Invitación Restringida
  - 5.7.4. Firma del representante legal.

#### 6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

##### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1.1. El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas tendrá verificativo el día **26 de octubre de 2023**, a las **11:00 horas**, y el dictamen y fallo de adjudicación el día **26 de octubre** a las **15:00 horas**, en la sala

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

de juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sito en Nigromante número 305, Colonia La Merced, Toluca México. Mismo que será grabado en cumplimiento al numeral 14 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificaciones nacionales así como internacionales.

**6.1.2.** El Servidor Público que designe la convocante, llevara a cabo y dirigirá la celebración de este acto, lo anterior con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**6.1.3.** Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para la celebración acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, en la sala de juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; para tal efecto, los interesados deberán presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases.

**6.1.4.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.

**6.1.5.** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, 83, 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 de su Reglamento.

**6.1.6.** Las propuestas desechadas serán devueltas, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el Fallo de Adjudicación y serán entregadas en el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

**6.1.7.** En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México, se procederá de la siguiente forma:

**6.1.7.1.** El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por conducto del Secretario Ejecutivo nombrará una a una las empresas participantes, que hayan cumplido con lo establecido en su propuesta técnica, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto **2.2.2.** de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.

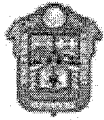
**6.1.7.2.** El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para que presenten una nueva propuesta económica. **Los oferentes no podrán abandonar la sala de juntas.**

**6.1.7.3.** Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan aun inconvenientes para el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez, presenten nueva propuesta económica.

**6.1.7.4.** Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

deberán entregarse firmadas por el propietario o representante legal, al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cuál se hará constar en el acta respectiva.

6.1.7.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.

6.1.7.6. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como **no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.**

6.2.2. Señalar el importe económico en su propuesta técnica.

6.2.3. Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.4. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la invitación restringida.

6.2.5. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna, de las etapas del presente procedimiento.

6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes, algún documento firmado por el representante legal de la empresa o por quién tenga facultad para ello y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.

6.2.7. Por no presentar catálogo técnico de la partida ofertada.

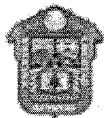
6.2.8. Por presentar en la oferta técnica dos o más opciones para la misma partida.

6.2.9. Cuando la oferta técnica o el catálogo técnico de la partida ofertada, no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo uno

6.2.10. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.

6.2.11. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 164 de su Reglamento.

Las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.



**7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, continuando, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en sesión permanente hasta comunicar a los interesados el fallo de adjudicación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

**7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 7.1.1.** La evaluación de las propuestas se llevará mediante el mecanismo binario.
- 7.1.2** Los bienes objeto de la presente invitación restringida, se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.1.3.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.4.** El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.5.** Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.6.** El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.7.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

**7.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

**7.2.1.** El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento;

La adjudicación será por la totalidad de las partidas a favor de un solo licitante que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido en el importe total de las partidas ofertadas las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento para la convocante.

**7.2.2.** Si derivado de la evaluación de la oferta económica se registra un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de adjudicación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del oferente ganador; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**7.2.3** En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición económica, se desechará sólo la partida que sea afectada por tal error.



Gobierno del Estado de México



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

7.2.4 El CEDIPIEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México; para tal efecto se establece un porcentaje diferencial de precio a favor de las mismas del tres por ciento.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN.

7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

7.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Apoyo Administrativo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor de diez días hábiles, a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato, salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, fianza o depósito en efectivo a la cuenta 0650873096 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), expedido a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXO CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

**8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

**8.5.1.** Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, **dentro del plazo de cinco días naturales** siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses.**

**8.5.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**8.5.3.** Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, fianza o depósito en efectivo a la cuenta 0614172120 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), expedidos a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

**8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**8.7.1.** Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

**8.7.2.** Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

**8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.**

**8.8.1.** El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro o en su caso la fabricación de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.

**8.8.2.** El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

**8.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Los contratos pueden ser rescindidos, por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en términos del artículo 71 de la Ley.

- I. Sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor o prestador de servicios incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o
- II. Sin responsabilidad para el proveedor o prestador de servicios, cuando la contratante incumpla con las obligaciones contractuales a su cargo.

En el caso de la fracción I, la contratante estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al proveedor o prestador de servicios en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En el supuesto de la fracción II, el proveedor o prestador de servicios afectado podrá demandar la rescisión del contrato ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

## 9. SANCIONES A PROVEEDORES.

**9.1.** El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción III y 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**9.2.** El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** por cada día de desfase, sobre el importe del contrato pendiente de entregar.

**9.3.** El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, deberá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado en la fecha de la infracción (**Art. 167 del reglamento**), así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

**9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

**9.3.2.** El proveedor adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**9.3.3.** El proveedor adjudicado no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.

**9.3.4.** Los bienes, no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

**9.4.** Cuando dentro del término establecido para ello, el contrato no sea firmado por la persona que resulte adjudicada, la convocante podrá adjudicarlo al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, cuando el proveedor adjudicado:

**9.4.1.** Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.

**9.4.2.** Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

**9.4.3.** Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

## 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

### 10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo, se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## 11. INVITACIÓN RESTRINGIDA, SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

**11.1.** La invitación restringida podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

**11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

**11.1.2.** La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma. En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

**11.1.3.** Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables

**11.2.** La invitación podrá declararse desierta cuando:

**11.2.1.** No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida.

**11.2.2.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida podrá declararse suspendida cancelada o desierta, por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

### 12.1. SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

**12.1.1.** El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los bienes y servicios que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica, y en el tiempo establecido. Así mismo indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará a la firma del contrato.

En todo caso, estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y undécimo de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**12.1.2.** La entrega del bien o bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

**12.1.3.** El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. Así como de cualquier violación de patentes o registros, que se origine con motivo de los bienes que han sido adjudicados.

## **12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.**

**12.2.1.** El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

**12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega de los bienes adjudicados.

**12.2.3.** Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

## **12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

**12.3.1.** Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en original y copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

**12.3.2.** Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

**12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, y la firma de la unidad administrativa correspondiente.

## **12.4. DE LAS PRESENTES BASES.**

**12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.

**12.4.2.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

**12.4.3.** Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Dirección General de Recursos Materiales, y en el de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente invitación restringida.

**12.4.4.** La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la invitación restringida

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**12.4.5.** La vigencia de las presentes bases se limitan a esta invitación restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

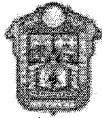
Las presentes bases se emiten el día **23 de octubre 2023**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MANUEL QUIÑONES FLORES**

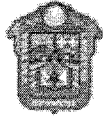
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CEDIPIEM





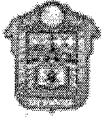
ANEXO UNO

N.P	ARTICULO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	DGSEI00533	<p>Equipo de cómputo de escritorio con factor de forma todo en uno (AIO=, pantalla de 23.8" FHD (un procesador de 6 núcleos a 2.1 GHZ con 8 Mb L3 de cache, 8 GB en Memoria RAM DD-3200. Disco de estado solido con capacidad de 256 GB, conectividad Wi Fi 6 y sistema operativo Windows Home en español).</p> <p>El equipo de cómputo de escritorio deberá contener la siguiente especificación mínima:</p> <p>Factor de forma: todo en uno (AIO).</p> <p>1.- Procesador y memoria:            1.1.- Un procesador de 6 núcleos con:            1.1.1.- Velocidad base de reloj de 2.1 GHz.            1.1.2.- Memoria cache de 8 MB L3.            1.2.- Memoria RAM (compatible con los bancos de la motherboard):            1.2.1.- 8 GB tipo DDR4 a 3200 MHz.            1.2.2.- Soporte para hasta 16 GB tipo DDR4 a 3200 MHz.</p> <p>2.- Pantalla:            2.1.- Tecnología de retroiluminación LED o IPS.            2.2.- Tamaño en diagonal de 23.8".            2.3.- Resolución de 1920 x 1080.            2.4.- Cámara web de 720p.</p> <p>3.- Almacenamiento:            3.1.- Un disco de estado sólido (SSD) con capacidad de 256 GB.</p> <p>4.- Puertos y conectividad: (deben ser internos o interconstruidos a la motherboard)            4.1.- Conector o conectores tipo jack, para entrada y salida de audio.            4.2.- Un puerto USB 3.1 o superior.            4.3.- Un puerto HDMI de salida de vídeo.            4.4.- Un puerto de red gigabit ethernet (RJ-45).            4.5.- Conectividad a red inalámbrica Wi Fi 6 (802.11ax).            4.6.- Conectividad Bluetooth 5.0.</p> <p>5.- Accesorios: (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas)            5.1.- Teclado USB en español para Windows            5.2.- Mouse óptico USB con scroll.            5.3.- Bocina(s) interna(s) o externa(s).</p> <p>6.- Software y licencias:            6.1.- Sistema operativo Windows Home en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.            6.2.- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo.</p> <p>El equipo deberá incluir:            a).- Manual de usuario en español en formato impreso o electrónico.            b).- Cable para alimentación de corriente del equipo.</p> <p>Normas que debe cumplir el equipo de cómputo:            Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-2018.            Norma de calidad: ISO 9001:2015. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>	PZA	23
2	DGSEI00372	<p>Equipo multifuncional a color con tecnología de inyección de tinta, con velocidad de impresión ISO de 15.5 ppm en negro y 22 ppm a color en tamaño carta, funciones de copiado, digitalización y fax, conectividad mediante USB, ethernet y Wi Fi.</p>	PZA	4



		<p>El multifuncional deberá tener las siguientes especificaciones mínimas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Tecnología de Inyección de tinta.</li> <li>2.- Funcionalidades             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.- Impresión:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1.- Velocidad de impresión ISO de 15.5 ppm en negro y 22 ppm a color</li> <li>2.1.2.- Resolución de impresión de 600x1200 ppp.</li> </ol> </li> <li>2.2.- Digitalización.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.2.1.- Escaneo mediante cama plana y ADF.</li> <li>2.2.2.- Resolución de escaneo de 1200 x1200 dpi.</li> <li>2.2.3.- Tamaño del cristal de la cama plana para documento tamaño carta</li> </ol> </li> <li>2.3.- Copiado                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.3.1.- Velocidad de copiado ISO de 12 cpm en negro.</li> <li>2.3.2.- Velocidad de copiado ISO de 12.7 cpm en color</li> <li>2.3.3.- Resolución de copiado de 600x600 dpi</li> </ol> </li> <li>2.4.- Fax:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.4.1.- Velocidad de 33.6 Kbps</li> <li>2.4.2.- Memoria para 200 páginas</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>3.- Capacidades             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.- Tamaños de papel soportados : A4, Legal y carta</li> <li>3.2.- Entrada de papel en ADF de 50 hojas para tamaño carta.</li> <li>3.3 Bandeja de papel con capacidad de 250 hojas.</li> </ol> </li> <li>4.- Conectividad:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.- Un puerto USB 2.0</li> <li>4.2.- Un puerto de red ethernet (RJ-45)</li> <li>4.3.- Conectividad Wi Fi.</li> </ol> </li> <li>5.- Pantalla táctil a color con tamaño de 2.7"</li> </ol> <p>El multifuncional deberá incluir: a).- tintas originales de fábrica de la misma marca del equipo ofertado b).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. c).- Cable USB compatible con el multifuncional. d).- Medio de instalación del software y controladores del equipo en CD o DVD para sistema operativo Windows o URL del fabricante para la descarga del software o drivers. e).- Cable de alimentación eléctrico para la impresora. Normas que debe cumplir el multifuncional: a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 b).- Calidad ISO 9001:2015. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>		
3	DGSEI00164	<p>Impresora láser monocromático con velocidad de impresión de 50 ppm en tamaño carta e impresión dúplex automática.</p> <p>Equipo de impresión deberá tener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Tecnología láser o LED</li> <li>2.- Hardware:             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.- Velocidad de 50 ppm en tamaño carta a blanco y negro</li> <li>2.2.- Resolución de impresión de 600 x 600dpi.</li> <li>2.3.- Velocidad de Procesador de 1.0 Ghz</li> <li>2.4.- Memoria RAM de 512 MB</li> <li>2.5.- Impresión dúplex automática.</li> <li>2.6.- Manejo de hojas tamaño cartas, oficio y A4</li> <li>2.7.- Entrada de papel de 500 hojas para tamaño carta y oficio</li> </ol> </li> <li>3.- Conectividad             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1- Un puerto USB</li> <li>3.2- Un puerto ethernet 10/100/1000.</li> </ol> </li> </ol> <p>La impresora debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a)- Toner original de fábrica de la misma marca del equipo ofertado</li> <li>b)- Manual de usuario en formato impreso o electrónico</li> <li>c)- Cable USB compatible con el equipo</li> <li>d)- Medio de instalación de software y controladores del equipo en CD o DVD para sistema operativo Windows o URL del fabricante para la descarga del software o drivers.</li> <li>e).- Cable de alimentación electrónica para la impresora</li> </ol> <p>Normas que debe cumplir la impresora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Seguridad NOM-019-SCFI-1998</li> <li>b) Calidad: ISO 9001:2015. El Certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</li> </ol>	PZA	4

**ANEXO UNO-A**



Gobierno del  
Estado de  
México



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

## I. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- I.1 La propuesta deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa y en todos los escritos expedidos por el oferente y que formen parte integral de la propuesta; **la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva y se agregará anexo a la propuesta, carta en papel membretado del oferente en la cual se indique el número total de folios de los que consta su propuesta.**
- I.2 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipulan los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 164 de su Reglamento.
- I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa al 30 de septiembre de 2023.
- I.4 Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, deberá señalar domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.
- I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación oficial del representante de la empresa (Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, o Cédula Profesional o pasaporte vigente), que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.7 Para el caso de persona física, original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento como de su identificación oficial, (Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, o Cédula Profesional o pasaporte vigente).
- I.8. Para personas Jurídicas Colectivas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes, objeto del presente procedimiento adquisitivo, así como la última modificación a los siguientes conceptos: razón social, objeto social, ampliación y disminución de capital y socios.

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



BIENESTAR  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

- 47
- I.9. Para personas físicas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde acredite su actividad preponderante la actividad que le permita suministrar los bienes, objeto del presente procedimiento adquisitivo o, en su caso, cédula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro o subgiro correspondiente.
- I.10. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio 2022 para personas jurídico colectivas y para personas físicas, en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), esta deberá contener el sello digital de recibido o en su caso, cedula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro o subgiro correspondiente.

I.11 Para cada partida ofertada, se deberán presentar folletos, catálogos, brochures técnicos bajo los siguientes requisitos:

1. Deberán ser originales, impresos por el fabricante. y/o impresiones originales bajadas del sistema internet de la página del fabricante.
2. Deberá marcar y señalar claramente cada uno de los puntos referenciados en su oferta técnica.
3. Para el caso de que alguna de las características técnicas solicitadas no se encuentre en el catálogo, se deberá presentar carta expedida por el fabricante de los bienes, manifestado bajo protesta de decir verdad que el bien cumple con las características solicitadas y firmada por su representante legal.

Lo anterior a efecto de que el CEDIPIEM cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas. No se aceptarán catálogos: elaborados en computadora, con fotos escaneadas, ni bocetos".

I.12 Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de estas las Normas Internacionales, o en su caso las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos del Instituto de Salud del Estado de México.

I.13 Para el cumplimiento de las normas que se soliciten de manera específica en cada partida o partidas contenidas en la presente invitación, el oferente debe adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento.

Para el caso del certificado de la norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC: 2015, ISO 9001:2015, el cumplimiento debe demostrarse únicamente mediante copia simple del certificado vigente **y con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado (La presentación de esta carta podrá entregarse al momento de la entrega de los bienes), y que ampara la totalidad del proceso productivo atendiendo lo siguiente:**

#### Normas de seguridad

**NOM-001-SCFI-2018** "Aparatos electrónicos... Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo".

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895

FE DE ERRORES



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

**NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos".**

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.
- Debe indicar la leyenda "Equipo de Procesamiento de Datos, CPU, Computadora".

**Norma de calidad**

**NMX-CC-9001-IMNC: 2015 o ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad".**

- Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados.
- **Y carta del fabricante y firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.**

**NOTA: La presentación de esta carta podrá entregarse al momento de la entrega de los bienes.**

→ **REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA UNO** →

**Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:**

**Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** y firmada bajo protesta decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en el cual señale cada uno de los siguientes puntos:

**1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla,** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

**2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años** en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

**2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar,** la cual puede ser alguna de las siguientes:

**2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.**

**2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante** el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895





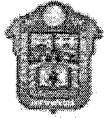
- 2.2.- **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- 2.3.- **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a **dos días hábiles** siguientes a l falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar l continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
- 2.4.- **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o c características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
- 3.- **Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria**, en par de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad 1 como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absoluto de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.
- 4- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.
- 5.- **Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet**, plasmando la URL especifica de página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo, así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS

➔ **REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA DOS**

**Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:**

**Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** y firmada bajo protesta decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en el cual señale cada uno de los siguientes puntos:

- 1.-**Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
- 2.- **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años** en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.
- 2.1.- **Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar**, la cual puede ser alguna de las siguientes:
  - 2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.
  - 2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.



- 2.2.- **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- 2.3.- **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
- 2.4.- **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o c características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
- 3.- Que los consumibles suministrados inicialmente son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado.
- 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.
- 5.- **Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo, así como disponibilidad de drivers.

#### → REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA TRES

**Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:**

**Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en el cual señale cada uno de los siguientes puntos:

**1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

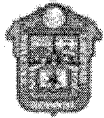
**2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años** en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

2.1.- **Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar**, la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2.- **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

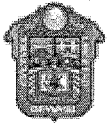
- 2.3. - **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema;** en otro caso, en un lapso no mayor a **dos días hábiles** siguientes a l falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
- 2.4.- **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o características superiores,** en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
- 3.- Que los consumibles suministrados inicialmente tóner, fusor y drum son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado; y que cuenta con los suministros de los consumibles (tóner, fusor, revelador o drum) del equipo ofertado, originales y nuevos.
- 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.
- 5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo, así como disponibilidad de drivers.

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
 Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.  
 Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895





**(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

En relación al procedimiento de Invitación Restringida CED-IR-01-2023, referente al giro **"5151 BIENES INFORMATICOS"**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la Empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:  
CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACION: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_  
OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 2007 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



Gobierno del  
Estado de  
México



BIENESTAR  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ANEXO TRES

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS  
QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA  
DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO 2007), EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
6. CURRICULUM
7. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2022 PARA PERSONAS FÍSICAS, ASÍ COMO PARA PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS, DEBIDAMENTE ENTERADA ó ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.

NOTA:

LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA PARA SU COTEJO INMEDIATO.



Gobierno del Estado de México



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

ANEXO CUATRO

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO: CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO.
FIADO: NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
DOMICILIO DEL FIADO: DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
FECHA: FECHA EN QUE SE EXPIDIÓ LA FIANZA GLOBAL QUE INTEGRA EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
FIANZA GLOBAL: NÚMERO QUE IDENTIFICA LA PÓLIZA DE FIANZA GLOBAL DEL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.
No. DE INCLUSIÓN: NÚMERO QUE CORRESPONDE AL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
No. DE PEDIDO: NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO ADJUDICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR.
RELATIVO A: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A GARANTIZAR QUE AMPARA EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN (NOMBRE COMPLETO DE LA AFIANZADORA) GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE.

Table with 3 columns: CONCEPTO, MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.), VIGENCIA. Rows include: 1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/O SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, 2. ANTICIPO E INTERESES O CARGA FINANCIERA, 3. CUMPLIMIENTO, 4. BUENA CALIDAD, 5. PENA CONVENCIONAL, 6. ECOLOGÍA PARA EMPRESAS, 7. FISCALES, 8. PENAL, 9. DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS.

EL SOLICITANTE (FIADO) Y SUS OBLIGADOS DECLARAN QUE CONOCEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA GLOBAL QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE ELLOS. EL PRESENTE DOCUMENTO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FIANZA GLOBAL Y SE REGISTRARÁ POR LAS NORMAS REGULADORAS DE LA MISMA, RESPONDIENDO (NOMBRE COMPLETO DE LA AFIANZADORA) HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN. EL MONTO TOTAL DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SE DISMINUIRÁ EN LA PROPORCIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL FIADO, OBLIGADO SOLIDARIO, TERCEROS A LA MISMA AFIANZADORA Y POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL FIADO. ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SÓLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O DE LA COMPROBACIÓN DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

(LUGAR Y FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)
INSTITUCIÓN AFIANZADORA
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EMITE EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)

Handwritten signature



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**ANEXO CUATRO BIS**

**PÓLIZAS GLOBALES**

No.	AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 S10-02	(PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425477	(PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES , ECOLOGICAS) (ANERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMG0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICA
15.	CRÉDITO AFIANZADOR S.A.	72244753	(PENALES)

SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Nigromante núm. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Teléfonos 01 (722) 2135894, 2135895



**ANEXO CINCO**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

En relación a la Invitación Restringida CED-IR-01-2023, referente al giro **"5151 BIENES INFORMATICOS"**, pongo a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PRECIO U. S/IVA	IMPORTE S/IVA
<b>Subtotal</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Total</b>						

OFERTAMOS UN TOTAL DE \_\_\_\_ PARTIDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_,  
(CON LETRA).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA